



Ibagué, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicación : 73-001-40-03-001-2018-00097-00
Clase de proceso : EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante : BANCOLOMBIA S.A. hoy REINTEGRA S.A.S.
Demandado : FERNEY PATIÑO ZABALA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ibagué Tolima, mediante proveído de 18 de mayo y 06 de julio de 2022, por medio del cual REVOCÓ el auto de 13 de mayo de 2021 y tuvo en cuenta la insistencia en la persecución de derechos del demandado, respectivamente.

Respecto del avalúo no se tendrá en cuenta toda vez que el mismo justiprecia el derecho de dominio completo, cuando en realidad es titular solo de la nuda propiedad. En consecuencia, se concederá al ejecutante el término de 20 días para que presente el avalúo correspondiente, de conformidad a lo normado en el artículo 444 del C. G. del P.

Notifíquese.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez

[73001-40-03-001-2018-00097-00](#)